



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

003138 OFICIO N° 03/ARRN/1172/18
BITÁCORA: 23/DK-0342/05/18

Chetumal, Quintana Roo, 06 de Julio de 2018

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ASERRADERO EJIDAL CAOBA

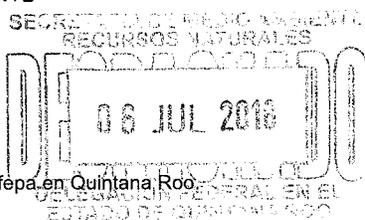
Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 28 de Mayo de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable...

Table with 5 columns: Folios solicitados, Folio inicial, Folio final, Folio de imprenta inicial, Folio de imprenta final. It lists 10 rows of folio data.

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENAMENTE EL DELEGADO FEDERAL SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE RECURSOS NATURALES DELEGACION FEDERAL



C. RENÁN EDUARDO SÁNCHEZ CAJONAR

C.c.e.p. Lic. Javier Castro Jimenez. Delegado Federal de la Profepa en Quintana Roo. Minutario Delegado Federal. QUINTANA ROO

CAOBA (p) no validado/repeticion sustento: 8.461 CAOBA (s); Vigas y /o Tablones=27.870 MACHICHE (incluye saldo) 29.946 MACHICHE (s) 82.311 TZALAM (p) 106.288 (s) TZALAM;32.671 CHICOZAPOTE;95.889 CHECHEN;1.022 PUCTE; CAOBA(65.767) ya se otorgo anteriormente of. 03/ARRN/1268/17. Se anexa copia.

RESTYMG SPA FJB (with signature)

